



BOLETÍN OFICIAL *de la República Argentina*

Nº 34.140

Lunes 24 de Junio de 2019

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA **Comunicación "A" 6716/2019**

14/06/2019

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular RUNOR 1 – 1468. Presentación de los estados contables de los clientes a través del servicio "Presentación Única de Balances (PUB)" de la AFIP.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Disponer que, a partir del 1.10.19, las entidades financieras deberán, a efectos de cumplir con los requisitos previstos por las normas del Banco Central de la República Argentina, aceptar los estados contables (incluida la Memoria e Informe del Auditor Externo) presentados por sus clientes a través del servicio "Presentación Única de Balances (PUB)" de la página de Internet de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)."

Por otra parte, les hacemos llegar en anexo las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas sobre "Comunicación por medios electrónicos para el cuidado del medio ambiente". Asimismo, se

recuerda que en la página de esta Institución www.bcra.gob.ar, accediendo a "Sistema Financiero – MARCO LEGAL Y NORMATIVO - Ordenamientos y resúmenes - Textos ordenados de normativa general", se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli, Gerente Principal de Emisión y Aplicaciones Normativas - Agustín Torcassi, Subgerente General de Regulación Financiera

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican: La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio www.bcra.gob.ar (Solapa "Sistema Financiero" – MARCO LEGAL Y NORMATIVO").

e. 24/06/2019 Nº 44456/19 v. 24/06/2019

Fecha de publicación 24/06/2019